



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

EVALUACIÓN CONVOCATORIA 008- HUC – 2008

INFORME DE EVALUACION DE LA PROPUESTA PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2008.

OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

“Contratar el servicio de medicina en especialista en ortopedia, a fin de desarrollar a favor del Hospital los procesos inherentes a esta especialidad, de manera presencial durante las veinticuatro horas del día de lunes a domingo, según sus necesidades en sus distintas áreas asistenciales; incluyendo la sub Especialidad de cirugía máxilofacial. “.

De esta manera teniendo en cuenta que en cuenta que mediante el oficio respectivo,, se designó a la Oficina Asesora Jurídica, y la Asesora externa del hospital, para evaluar las calidades de los proponentes en la Convocatoria Pública No. 008 – HUC - 2008 en lo que respecta a los aspectos de verificación jurídica y a los documentos esenciales; adjuntando las propuestas respectivas para su valoración, que fueron: Cooperativa de trabajo asociado de la sociedad de ortopedia y traumatología de Bolívar- COOSOBOT. Dicha evaluación será publicada en la página Web www.hucaribe.gov.co para el conocimiento de los oferentes y de las veedurías en general.

EVALUACIÓN PROPONENTE 1

Cooperativa de trabajo asociado de la sociedad de ortopedia y traumatología de Bolívar- COOSOBOT

Numeral	REQUISITO	COOSOBOT		OBSERVACIONES
		DESCRIPCIÓN	CUMPLE NO CUMPLE	
1.4- 1.4.3	Requisito para participar en la convocatoria.	CUMPLE el oferente, en que podrán participar en la presente Convocatoria, todas las personas con capacidad para obligarse, Jurídicas, Nacionales y/o Extranjeras, consorcios y uniones temporales, que acrediten su existencia y representación legal, que cumpliendo los requisitos legales, hayan retirado los presentes términos de referencia y cuyo objeto social y actividad este relacionada con la labor a desarrollar en esta contratación, con cumplimiento, en caso que la norma lo ordene, de los requisitos establecidos en la Ley 10 de 1990 y el Decreto 2309 de 2002, sobre las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la	X	El oferente presenta el certificado de existencia y representación legal, en el que se constata la actividad comercial que puede desarrollar, dentro de la que se encuentra su objeto social: el cumplimiento de sus objetivos en función de cooperativa de trabajo asociado, esta tendrá entre otras las siguientes actividades: Prestación de servicios personales suministrando el talento humano necesario para el cumplimiento de la labor contratada en cualquier área de trabajo en cualquier empresa pública o privada. El oferente afirma bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta que cono ce las leyes de la republica que rigen el proceso de contratación, en especial las



EVALUACIÓN CONVOCATORIA 008- HUC – 2008

		Calidad de Servicios de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud. (Este requisito se acredita con la verificación del objeto social y de la capacidad del representante legal de la persona natural o jurídica inscrita en la Cámara de Comercio para contratar; y el certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales).El oferente si fuere persona Natural, o el Representante Legal si fuere persona Jurídica, deberán afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, que ni él ni a quien representa se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, la Ley y demás disposiciones vigentes.		indicadas en los términos de la referencia, por lo tanto declara no estar inhabilitado y no tiene incompatibilidad para suscribir el Contrato en caso de ser adjudicado a este.
2.2.3	Forma de presentación de la propuesta	Cumple, Tanto el original como la copia deberán estar foliadas en orden consecutivo y contener un índice de la información presentada. La propuesta deberá incluir los documentos solicitados y cumplir con las instrucciones contenidas en estos términos de referencia. La propuesta no podrá tener enmendaduras. En caso de disparidad entre el original y la copia de la propuesta, sólo tendrá validez lo que conste en el original.	X	El oferente Aporta carta de presentación de la propuesta, la cual consta de tres folios. NOTA. La Propuesta no se encuentra Foliada.
2.5.2	Documentos de Carácter Técnico:	Cumple, El oferente deberá anexar la(s) certificación(es) de experiencia suscritas por el representante legal del contratante, o del oferente en caso que la experiencia sea adquirida en forma directa, la cual debe implicar el desarrollo de actividades previstas en el objeto de esta convocatoria, la(s) cual(es) deberá(n) contener como mínimo la siguiente información: Nombre del contratante; NIT, dirección y teléfono cuando sea un particular. Nombre del contratista. Objeto, valor y plazo del contrato. Cumplimiento del contrato.		X
2.11.	DOCUMENTOS INTEGRANTES DE	a) Carta de presentación de la propuesta. Se diligenciará de acuerdo con el modelo	X	a) El oferente aporta a folio carta de presentación de la oferta contenida en el anexo N° 1 de la presente



EVALUACIÓN CONVOCATORIA 008- HUC – 2008

LA PROPUESTA	suministrado en los formularios de la Propuesta A-1 firmado por el proponente, indicando su nombre y cedula de ciudadanía. c) Certificado En caso de que el oferente sea una persona jurídica, deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con no más de cuarenta y cinco (45) días antes del cierre de la Convocatoria, en el cual deberán estar claramente expresadas las facultades del gerente. Si la firma es una sociedad anónima cuyas acciones no están inscritas en la Bolsa de Valores, deberá adjuntarse copia del registro de socios; en caso contrario, deberá presentarse el documento idóneo que acredite dicha inscripción ante el ente mencionado. Adicionalmente deberá presentar carta de autorización de la junta directiva al gerente, cuando el valor de la propuesta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad. La existencia de la persona jurídica deberá ser al menos, igual al termino del contrato y un año mas. d) Documento cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2.002. Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente cuando sea una persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal o por su Representante legal si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello. e) Garantía de seriedad de la propuesta. La oferta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del	X	convocatoria, tiene 3 folios. c) Aporta, Certificado original de Cámara de comercio de Cartagena, expedido el día 16 de mayo de 2008, donde estipula las facultades del Representante legal de la cooperativa. d) aporta anexo 2, que establece el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, suscrita por el Representante legal de la cooperativa, señor Raimundo Iriarte Muñoz e) El oferente aporta: 1- certificado de pago expedido por Agrícola seguros de fecha 20 de mayo de 2.008, donde establece que Coosobocot canceló totalmente la póliza N° 5410144-1 por un valor de \$ 53.534; 2- Póliza única de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales suscrita por Coosobocot a favor de la ESE Hospital universitario del caribe, póliza N° 9986941 expedida el día 20 de mayo de 2.008, valor asegurado \$ 45.000.000.000. f) El oferente aporta copia de contrato de Prestación de servicios de salud suscrito entre Clínica Universitaria San Juan de Dios, Contrato N° 011-02, por un plazo de ejecución 04 meses (01 de agosto de 2.007 a 31 diciembre 2.007) suscrito por Edgard pabón Carvajal en su calidad de Representante legal y Raimundo Iriarte Muñoz, Copia de contrato de prestación de Servicios celebrado entre la clínica del rosario IPS y Coosobocot, por plazo de ejecución de un año contado a partir en que se suscriba el ,mismo (01 de mayo de 2.007 y termina 30 de abril de 2.008), suscrito entre Eduardo García Anaya Representante legal de Clínica del Rosario y Raimundo Iriarte Muñoz, representante legal de Coosobocot ; Copia Contrato de Prestación de servicios N° 0190 entre el Distrito de Cartagena representada legalmente por su alcalde mayor Nicolás curi Vergara y Coosobocot representada legalmente por Raimundo Iriarte Muñoz, con un plazo de ejecución de 9 meses (desde 20 de Abril de 2.007 hasta el 31 de Diciembre de 2.007), Copia de contrato N° 000036 suscrito entre la ESE Hospital Universitario del caribe, representada legalmente por Wilman Herrera Castaño y Coosobocot representada legalmente por , con un plazo de ejecución de 4 meses
		X	
		X	
		X	



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

EVALUACIÓN CONVOCATORIA 008- HUC – 2008

proponente favorecido con la adjudicación.

f) Experiencia del proponente.

El proponente presentara mediante certificaciones o contratos su experiencia, y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir este requisito de acuerdo a como se determina en los presentes términos de referencia.

(desde el 14 de enero de 2.008 hasta 14 de Abril de 2.008), Copia de otro sí al contrato N° 000036 de enero de 14 de 2.008, cuyo objeto es ampliar el objeto contratado y adicionar el valor requerido para cubrir los servicios- de fecha 29, suscrito entre el Hospital Universitario del Caribe.

El proponente Cooperativa de trabajo asociado de la sociedad de ortopedia y traumatología de Bolívar- COOSOBOT se considera **NO HABIL JURIDICAMENTE**, por NO cumplir con los requisitos de verificación exigidos en el término de referencia, y en tal sentido, No podrá ser evaluado técnica y económicamente.

MARCIAL CANO ACUÑA.
Jefe Oficina Asesora Juridica

TATIANA CARMONA NOBLES.
Asesora Juridica Externa.